

El caso colombiano del dilema de la paz, los valores y principios en colisión y su forma de tratamiento desde la construcción del Estado y la ciudadanía

The Colombian case of the peace dilemma: values and principles in collision and their treatment from the construction of the State and citizenship

Autores: María Ruth Hernández Martínez, José Joaquín Cuervo Polanía, Karen Nathaly Hernández

DOI: <https://doi.org/10.19053/uptc.16923936.v22.n44.2024.18876>

Para citar

Bernal Gómez, D. (2024). El derecho a la verdad. Reto científico entre una categoría especial de derecho humano emergente, o componente del derecho a la Paz. *Derecho y Realidad*, 22 (44), 199-217



EL CASO COLOMBIANO DEL DILEMA DE LA PAZ, LOS VALORES Y PRINCIPIOS EN COLISIÓN Y SU FORMA DE TRATAMIENTO DESDE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO Y LA CIUDADANÍA*

The Colombian case of the peace dilemma: values and principles in collision and their treatment from the construction of the State and citizenship

María Ruth Hernández Martínez

Magister en Desarrollo Social de la Universidad Pedagógica Nacional, candidata a doctora en Derecho, de la Universidad Católica de Colombia
mrhm716@gmail.com

José Joaquín Cuervo Polanía

Magister en Derecho Público Universidad externado de Colombia. Y en Historia de la Universidad Nacional. Doctorando en Derecho. Universidad Católica de Colombia.

Karen Nathaly Hernández

Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada, Doctoranda en Derecho Universidad Católica de Colombia

Recepción: Octubre 17 de 2024

Aceptación: Noviembre 24 de 2024

RESUMEN

El presente artículo busca ofrecer elementos de análisis para enfrentar el aparente limbo en que se encuentra Colombia respecto a la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Las perspectivas tradicionales desde el derecho, la política y la historia no han logrado desentrañar completamente las claves necesarias para superar este complejo problema. Por ello, el texto parte del concepto filosófico y moral del dilema auténtico, explorando cómo la falta de acogida plena

al derecho a la paz ha obstaculizado su implementación efectiva.

Expresiones como "Paz sí, pero no así" han caracterizado el discurso de los opositores al plebiscito por la paz, al proceso de paz y a la implementación de los acuerdos, siendo quizás los mismos que hoy critican la propuesta de una paz total. Estos sectores, movidos por el temor de las élites y las fuerzas de oposición, advierten sobre los riesgos de un armisticio que implique perdón

* Artículo de reflexión

y olvido, menor justicia o una aparente desatención a las víctimas. Sin embargo, paradójicamente, muchos de ellos se oponen también a medidas clave para la consecución de la paz, como el reconocimiento de la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

El texto reivindica teorías constructivas que emergen desde la base, desde los territorios, y que privilegian el fortalecimiento de las capacidades humanas y la ética como elementos centrales en la construcción de una paz sostenible. Se aborda la paz no solo como una ausencia de conflicto, sino como un estado que permita a las personas vivir bien y de manera plenamente humana, garantizando la justicia social, el respeto por los derechos humanos y la promoción del bienestar colectivo. Así, el enfoque se centra en concebir la paz como un proceso que parte de las capacidades humanas para fomentar una vida digna, ética y solidaria en el marco de una sociedad inclusiva y equitativa.

PALABRAS CLAVE

Paz; Paz Total; Ausencia de conflicto; Armisticio.

ABSTRACT

This article aims to offer analytical elements to address the apparent limbo in which Colombia finds itself regarding the end of the conflict and the construction of stable and lasting peace. Traditional perspectives from law, politics, and history have not fully unraveled the necessary keys to overcome this complex issue. Therefore, the text begins with the philosophical and moral concept of the authentic dilemma, exploring how the lack of full acceptance of the right to peace has hindered its effective implementation.

The paper concludes with two sections: the first analyzes the imperative of peace, while the second evaluates the Total Peace policy. From this analysis, the authors propose practical implications and recommendations to enhance the implementation of this policy.

The text advocates for constructive theories that emerge from the grassroots, from the territories, and prioritize strengthening human capacities and ethics as central elements in the construction of sustainable peace. Peace is approached not only as the absence of conflict but as a state that enables people to live well and fully human lives, ensuring social justice, respect for human rights, and the promotion of collective well-being. Ultimately, the focus is on conceptualizing peace as a process grounded in human potential, fostering a dignified, ethical, and solidarity-driven life within an inclusive and equitable society.

KEYWORDS

Peace; Total peace; Absence of conflict; Armistice.

INTRODUCTION

La comunidad internacional, en su intento por comprender el devenir del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, se enfrenta a un entramado de factores políticos, económicos y sociales que trascienden una visión simplista del conflicto. El plebiscito del 24 de noviembre de 2016, en el que se rechazó inicialmente el acuerdo, y la limitada implementación del mismo durante el gobierno del expresidente Iván Duque son reflejo de las complejas dinámicas que subyacen al conflicto colombiano. Dichas dinámicas involucran, además, la actitud ambigua de diversos sectores de la sociedad civil, de gremios económicos y de víctimas que aún no asumen una postura definitiva hacia la paz.

El conflicto armado en Colombia no puede ser explicado únicamente desde variables políticas o económicas. A esta multidimensionalidad se suman elementos como la precariedad del Estado, la manipulación mediática de la opinión pública, la infiltración de la economía por el narcotráfico y los vínculos de actores armados con la vida pública. Comprender

estos procesos exige una mirada profunda a la estructura y funcionamiento del Estado colombiano, así como a su evolución histórica.

Los enfoques exclusivamente jurídicos y normativos resultan insuficientes para descifrar la realidad del conflicto colombiano. La historiografía y el análisis político y sociológico han intentado arrojar luz sobre las razones que explican la persistencia de la violencia y la resistencia a los acuerdos de paz. Por ello, el gobierno actual, proveniente de vertientes de centro-izquierda, se ha planteado el ambicioso objetivo de consolidar una "paz total", enfrentando las prácticas tradicionales de administración política y gubernamental en Colombia.

El surgimiento de las guerrillas en Colombia responde a una combinación de factores económicos, sociales y políticos. Entre ellos, destaca la insatisfacción ciudadana caracterizada por el reparto excluyente del poder entre los partidos Liberal y Conservador. La concentración de tierras y la falta de compromiso de los gobiernos en promover una reforma agraria profunda alimentaron el descontento social. La exclusión de campesinos e indígenas del acceso a la tierra y los obstáculos institucionales para regularizar la propiedad agudizaron la tensión, convirtiendo la lucha por la tierra en el caldo de cultivo del conflicto.

A nivel internacional, el contexto de la Guerra Fría y el fervor revolucionario tras la Revolución Cubana contribuyeron a alimentar las aspiraciones emancipadoras de movimientos insurgentes en toda América Latina, incluyendo Colombia. En la década de los 80, el secuestro, la extorsión y el narcotráfico se convirtieron en medios de financiación para las guerrillas, al tiempo que surgieron grupos paramilitares que profundizaron la polarización y la violencia. Estos factores llevaron a un punto de difícil reconciliación entre las partes.

Desde los primeros acercamientos durante el gobierno de Belisario Betancur en la década de los 80 hasta la firma del

Acuerdo de Paz en 2016 bajo el gobierno de Juan Manuel Santos, los esfuerzos por alcanzar la paz han enfrentado múltiples obstáculos. La fragilidad del acuerdo y la resistencia de diversos sectores reflejan un auténtico dilema ético y político en torno a la paz: ¿cómo evitar que se desmorone un acuerdo concebido para poner fin a más de seis décadas de conflicto?

Para abordar este dilema, es crucial considerar los aportes de diversas disciplinas, como la filosofía moral, el derecho y la historia. Algunos autores niegan la existencia de dilemas trágicos reales, mientras que otros perciben su constante presencia en la vida cotidiana, la política y el derecho. En el caso colombiano, la colisión de principios, derechos y valores revela la naturaleza trágica y dilemática de la búsqueda de paz.

El presente estudio tiene como objetivo principal describir la compleja relación entre el derecho y la vida política en el contexto colombiano, específicamente cuando los intereses colectivos de la consecución de la paz se enfrentan a la obligación del Estado de llevar a cabo la persecución punitiva contra quienes han cometido crímenes de lesa humanidad y violaciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Este dilema constituye el núcleo trágico del proceso de paz en Colombia, donde dos derechos-deberes esenciales entran en colisión: la construcción de una paz estable y duradera y el cumplimiento de la justicia penal internacional.

El conflicto colombiano ha generado un dilema ético y jurídico que polariza a la sociedad: ¿Debe el Estado sacrificar el principio de persecución penal para alcanzar la paz, otorgando beneficios políticos y económicos a los excombatientes? ¿O debería priorizar la justicia punitiva, aun a riesgo de perpetuar el conflicto y obstaculizar la reconciliación? Estas preguntas reflejan la tensión entre el deber de respetar los derechos de las víctimas y la necesidad de garantizar la paz como un derecho colectivo fundamental.

La ponderación, como método para resolver colisiones de principios, ha sido ampliamente utilizada en el marco de debates constitucionales y políticos. Sin embargo, la aparente eficacia de este enfoque no elimina las críticas. Algunos sectores consideran que priorizar la paz mediante amnistías, beneficios políticos y económicos podría conducir a una "justicia incompleta" o incluso a la impunidad. Otros argumentan que, sin la reconciliación y el perdón, el país no podrá superar las cicatrices del conflicto.

Las facciones conservadoras y de derecha, promotoras del "NO" en el plebiscito de 2016, continúan cuestionando la legitimidad del acuerdo de paz. Desde su perspectiva, los beneficios otorgados a los excombatientes, como su participación en el legislativo y los programas de reincorporación económica, representan un costo ético y político difícil de justificar frente al sufrimiento de las víctimas. Además, consideran que tales medidas podrían debilitar la confianza en el Estado de Derecho al permitir una percepción de impunidad.

Por otro lado, quienes apoyan el acuerdo argumentan que la paz, como valor supremo, debe prevalecer sobre la exigencia de justicia absoluta. En este sentido, priorizar la verdad, la justicia transicional, la reparación y las garantías de no repetición constituye un camino viable hacia una reconciliación nacional duradera.

El dilema ético que enfrenta Colombia podría calificarse como un caso trágico genuino, donde los valores en conflicto —justicia y paz— son inconmensurables e imponderables. Este antagonismo refleja una característica inherente al derecho y a la política en situaciones extremas, donde las soluciones parecen igualmente insatisfactorias o injustas desde distintas perspectivas.

Desde una lectura crítica, es posible interpretar estos dilemas en términos de indeterminación jurídica y como una invitación a cuestionar las racionalidades subyacentes en las decisiones estatales. La construcción de paz no solo implica

acuerdos y armisticios, sino también la materialización de un Estado Social de Derecho que promueva el bienestar general y garantice los derechos humanos en un marco de desarrollo humano integral.

Para abordar este problema, el estudio se centra en los siguientes ejes analíticos: El marco jurídico para la paz: Evaluación del concepto de Estado de derecho y la obligación de perseguir delitos de lesa humanidad en el contexto del conflicto colombiano. La negociación y ratificación de acuerdos de paz: Análisis de las tensiones entre los principios de justicia transicional y las demandas de reparación integral para las víctimas. La paz como garantía de desarrollo humano: Consideración de la paz no solo como un fin político, sino como un derecho que contribuye al bienestar y al desarrollo de la sociedad.

EL DILEMA DE LA PAZ EN COLOMBIA. ¿UN AUTÉNTICO DILEMA?

Según la filosofía moral, un auténtico dilema se presenta cuando un agente enfrenta una elección entre alternativas igualmente valiosas que resultan incompatibles. En tales casos, la satisfacción de una opción implica inevitablemente el sacrificio de la otra, lo que configura una paradoja trágica. Este tipo de conflicto se ilustra en la definición de Lariguet (2010), quien señala que los dilemas morales son situaciones en las que dos requerimientos normativos —valores, normas o principios morales— se excluyen mutuamente, obligando a elegir entre ellos a pesar de su igual validez.

En el caso de Colombia, el dilema de la paz y la terminación del conflicto armado ha sido conceptualizado como un enfrentamiento entre valores fundamentales: justicia y paz. Esta dualidad plantea la pregunta clave: ¿la búsqueda de una paz estable y duradera justifica la aparente concesión de justicia, o debe el Estado mantener su obligación punitiva contra los responsables de crímenes de lesa humanidad, aun cuando ello pueda perpetuar el conflicto?

Para Hegel, la tragedia reside en la necesidad de escoger entre principios o valores igualmente valiosos, lo que impide su conciliación. En este sentido, la elección entre justicia y paz en el contexto colombiano refleja una situación trágica genuina, pues ambas alternativas representan valores éticamente defendibles, aunque incompatibles en su implementación simultánea (Hegel, 1807/1998).

Estanislao Zuleta, en su análisis de la tragedia griega, distingue entre lo trágico y lo meramente espantoso o triste. Según Zuleta (2011), lo trágico emerge únicamente cuando dos potencias válidas chocan sin posibilidad de síntesis. Este marco conceptual resulta útil para analizar el caso colombiano, donde las decisiones políticas en torno al proceso de paz no solo revelan tensiones entre valores fundamentales, sino también profundas divisiones ideológicas.

Estanislao Zuleta, apelando a la literatura trágica, mítica y religiosa nos lo describe como una situación de relación ficticia. El autor compara el fenómeno trágico griego con un fenómeno de una existencia no trágica, por ejemplo, la del pueblo judío con su fe y su esperanza en la providencia divina y la tragedia griega en la que no hay una respuesta segura y confiable. La tragedia griega cuenta de entrada con el silencio de Dios, con la incertidumbre y el vacío. Zuleta parte de definir lo trágico y lo toma de su segundo tomo de la historia de la Filosofía, específicamente en las vicisitudes de Sócrates:

“Un hecho trágico, un acontecimiento trágico, una forma trágica de existir, sólo ocurre cuando se encuentran dos potencias igualmente válidas y no logran una síntesis” (Zuleta. 2011). En este sentido no debemos confundir trágico con triste, ni con espantoso. La muerte de un niño que es muy amado por todo el mundo es un fenómeno extraordinariamente triste y espantoso; la injusticia que se comete contra un santo o contra un justo cuando se lo tortura y se lo masacra es extraordinariamente triste; pero no hay nada trágico allí, es decir, no existe el drama de dos potencias válidas encontradas.

Hay una potencia válida: el justo; y otra que no es válida: la arbitrariedad de los torturadores. “Existe un poder arbitrario absoluto y entonces la consecuencia es algo muy triste. Lo que llamamos trágico es distinto: es cuando dos potencias igualmente válidas se enfrentan y no pueden encontrar una síntesis” (Zuleta. 2011)

La caracterización de una auténtica tragedia o dilema ético supone la existencia de una tensión irreconciliable entre valores igualmente válidos, tal como lo plantea Hegel en su análisis de la tragedia clásica (Hegel, 1807/1998). Sin embargo, este concepto pierde vigencia cuando las decisiones que se presentan como dilemas están condicionadas por ideologías dogmáticas, fundamentalistas o extremas. En estos casos, más que un dilema, lo que subyace es una certeza disfrazada de conflicto moral. Esto puede haber sucedido con muchos de los votantes del "No" en el plebiscito de 2016, quienes, posiblemente, encontraron en su decisión una percepción de "puerto seguro" al priorizar sus convicciones políticas y emocionales por encima del análisis crítico de las alternativas.

Una forma de evaluar la autenticidad del dilema es examinar los intereses y actores que promovieron el rechazo al Acuerdo de Paz. Entre estos, destacan sectores que han buscado "hacer trizas" el acuerdo, oponiéndose sistemáticamente a la implementación de sus puntos. Esta postura, percibida por algunos como una defensa de valores ciudadanos, puede ser entendida como una reacción ideológica que rechaza los cambios estructurales necesarios para alcanzar una paz estable y duradera.

Para algunos juristas y filósofos del derecho, el conflicto entre justicia y paz en Colombia no necesariamente constituye un dilema irresoluble. Algunos argumentan que los principios enfrentados —justicia y paz— no son inconmensurables, incomparables o imponderables, sino que pueden ser armonizados mediante instrumentos como la justicia transicional. Según esta visión, la implementación de mecanismos como la Comisión de la Verdad y la

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) busca garantizar tanto la satisfacción de derechos fundamentales como el cumplimiento de los objetivos de paz (Comisión de la Verdad, 2022).

Por otro lado, hay quienes consideran que el dilema no es auténtico, sino más bien aparente y estratégico. En este marco, las críticas hacia el acuerdo podrían estar fundamentadas más en intereses políticos y económicos que en valores éticos. Por ejemplo, la oposición bajo el lema “la paz sí, pero no así” parece estar más ligada a la preservación de privilegios y estructuras de poder que a un conflicto ético genuino.

Otro punto crucial es analizar si los enemigos de la paz desde las disidencias y los grupos insurgentes tienen razones dilemáticas. Estos actores, al rechazar los acuerdos o al no someterse a los procesos de reincorporación, pueden estar movidos por lógicas instrumentales y estratégicas más que por una tensión ética entre valores. Esto refuerza la idea de que, en ciertos casos, lo que se presenta como un dilema ético es, en realidad, una estrategia política.

Los posibles dilemas que nacen del análisis del acuerdo de paz

En lo que respecta a la reforma rural integral, emerge un cuestionamiento complejo: ¿cómo lograr la aceptación social y política de la entrega de tres millones de hectáreas cultivables a campesinos sin tierra, cuando históricamente han existido estructuras de poder ideológicas y materiales que han promovido y sostenido un plan sistemático de exclusión, desplazamiento y despojo? Este dilema refleja no solo tensiones políticas sino también profundas divisiones sociales que aún persisten en el contexto colombiano.

La situación se agrava al considerar que las hectáreas destinadas para cumplir con este propósito ya no están disponibles como terrenos baldíos o vacantes. Muchas de estas tierras se encuentran actualmente

bajo el dominio de terratenientes que históricamente han rechazado cualquier forma de reforma agraria. Estos mismos sectores, a menudo representados por poderes económicos y políticos con fuerte influencia, también se oponen a la implementación de la reforma rural integral contemplada en el Acuerdo de Paz.

Surge entonces otra interrogante crucial: ¿estos actores estarán dispuestos a aceptar la regularización de la posesión, tenencia y propiedad de siete millones de hectáreas destinadas a campesinos pobres? La respuesta no solo depende de la voluntad política de los sectores históricamente privilegiados, sino también de la capacidad del Estado para garantizar un marco jurídico sólido, acompañado de mecanismos efectivos para superar las resistencias y generar consensos en torno al cumplimiento de los objetivos de la reforma.

Esta problemática subraya la necesidad de abordar con sensibilidad y pragmatismo los retos de la implementación del punto agrario del Acuerdo de Paz. Solo con una distribución equitativa de la tierra y un apoyo efectivo a las comunidades rurales será posible avanzar hacia una paz sostenible, que reconozca las deudas históricas del país con sus campesinos.

Los puntos del acuerdo de paz

En el ámbito de la participación política, uno de los puntos más controvertidos del Acuerdo de Paz fue la asignación de 10 curules en el Congreso a los exguerrilleros, mientras que las víctimas lograron un espacio con 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz en la Cámara de Representantes (2022-2026 y 2026-2030). Para muchos, este equilibrio resulta problemático: ¿Cómo justificar los beneficios políticos a excombatientes cuando históricamente el sistema político ha desoído las demandas de las víctimas? Este punto refleja una tensión latente sobre la legitimidad y la representación en la construcción de una paz estable y duradera.

La pregunta sobre quiénes han encabezado la oposición al proceso de paz y cuáles son sus intereses subyacentes sigue vigente. Es posible que ciertos actores políticos hayan preferido mantener a las FARC como una amenaza latente para sustentar sus discursos y causas políticas. Ejemplo de ello sería el caso de "entrampamiento" alrededor de Jesús Santrich, cuya expulsión del proceso de paz y de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) generó controversias sobre su verdadera intención. De igual manera, las decisiones de Iván Márquez y otros disidentes al apartarse del Acuerdo plantean interrogantes sobre sus motivaciones: ¿Fue su decisión impulsada por la incapacidad de renunciar a privilegios derivados del narcotráfico y el control territorial, o por el temor a represalias y exterminios, como ocurrió históricamente con la Unión Patriótica (UP)?

En cuanto al problema del narcotráfico, persiste una pregunta crucial: ¿Existe en Colombia un consenso político y social real para erradicar el narcotráfico y sus efectos colaterales? A pesar de las divisiones ideológicas, este tema parece no ofrecer dilemas éticos; la solución pasa por medidas consensuadas como la erradicación manual de cultivos, programas de sustitución, y la reorientación de políticas antidrogas, tal como establece el Acuerdo de Paz.

Finalmente, la cuestión sobre el enfoque en las víctimas sigue siendo fundamental. En Colombia, el dilema ético en torno a la paz debe resolverse priorizando la verdad, la justicia, la reparación, y las garantías de no repetición. El Acuerdo inicial intenta balancear estos valores, pero el camino hacia su implementación ha estado plagado de desafíos. La desconfianza mutua entre las partes del conflicto, el recuerdo de exterminios como el de la UP, y las continuas violaciones al cese al fuego muestran cómo los dilemas prácticos trascienden lo puramente teórico.

A los cinco años de firmado el Acuerdo, ya se contabilizaban cerca de 400 excombatientes asesinados (El Espectador, diciembre 2021). Este dato es

un recordatorio de los riesgos que enfrentan quienes apuestan por la paz, así como de los desafíos territoriales, políticos, y económicos que dificultan su implementación. La distribución del poder y los recursos, junto con las diferencias de percepción sobre cómo estructurar un nuevo orden político, generan tensiones que obstaculizan los procesos de paz.

El dilema de la paz en Colombia sigue siendo una lucha entre aspiraciones contradictorias dentro de una sociedad profundamente dividida. La victoria del "NO" en el plebiscito de 2016 reflejó el rechazo de más de seis millones y medio de colombianos hacia las concesiones a las FARC, percibidas como una amenaza a la justicia y una posible "premiación" de actos atroces. Sin embargo, esta oposición también revela un desafío histórico: el conflicto ha sido discutido y gestionado desde una perspectiva que ignora las complejidades de la construcción de ciudadanía y del Estado en el contexto colombiano. Como señala Yann Basset (2018), el rechazo al Acuerdo de Paz no solo se debió a cuestiones ideológicas, sino también a una desconexión entre las élites políticas y las preocupaciones reales de un país profundamente desigual.

Si no se reconocen estos matices, la paz seguirá siendo un horizonte inalcanzable en una sociedad que aún lucha por reconciliarse consigo misma y superar las cicatrices de un conflicto de más de cinco décadas.

El dilema expreso en las decisiones populares y en la opinión pública de los colombianos

En todo caso, no se debe pasar por alto que en esta decisión subyacen principios relacionados con medios y fines, el mal menor y la perplejidad de la conciencia, además de la falta de claridad sobre el objeto de la paz, la intención del acuerdo y las circunstancias que rodearon su implementación. Todo lo anterior pone de manifiesto la persistencia del dilema sobre la paz entre los colombianos. Tampoco

puede ignorarse el impacto de la propaganda negativa contra el acuerdo, que evidenció cómo Colombia se encuentra inmersa en la paradoja de ser un terreno fértil para la manipulación de ideas más conservadoras, al mismo tiempo que alberga sueños y propósitos de una influencia más liberal.

Es necesario recordar que, para superar este tipo de desafíos, resulta indispensable adoptar una actitud que permita construir un derecho alternativo, un derecho que se nutra del pensamiento complejo, de la biopolítica y de su relación intrínseca con la filosofía moral.

Podemos afirmar sin titubeos que la razón jurídica y social debe brindar alternativas críticas. Reconocer las falencias y limitaciones del derecho implica asumir la tarea de una deconstrucción que permita abordar sus déficits. Los motivos humanos, a veces irracionales o pasionales, contribuyen a explicar la postura de quienes se declaran defensores o detractores de la paz.

El derecho no se beneficia de visiones monistas o enfoques meramente analíticos que reduzcan la relación entre filosofía moral y filosofía del derecho a una fórmula unívoca. Tampoco le favorecen los objetivismos rígidos que buscan en el derecho una esencia inmutable. Más bien, se requiere una perspectiva crítica que asuma la complejidad del fenómeno jurídico, reconociendo que este no ofrece conceptos definitivos o soluciones absolutas, alejándose así de la noción de una única verdad judicial, como lo representaría el "juez Hércules" de Dworkin.

LAS ESTRATEGIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO PARA LA SUPERACIÓN DE DILEMAS EN EL CONFLICTO

Es evidente la presencia de dilemas de justicia en el contexto del proceso de paz en Colombia, ya que las partes involucradas plantean demandas contradictorias en cuanto a la punibilidad o castigo de los responsables de violaciones de derechos humanos y crímenes de guerra. El desafío

consiste en encontrar un equilibrio entre la justicia necesaria y la urgencia de avanzar hacia una paz real y duradera. Este es el dilema principal que debe ser abordado de manera amplia, analizando los caminos y las dificultades que se han presentado en Colombia. A lo largo de la historia, ambas partes han exigido el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH) durante el conflicto armado, lo que plantea dilemas éticos complejos que requieren una reflexión profunda.

Uno de los aspectos más debatidos es la cuestión de la posible impunidad, ya que se sostiene que una paz estable y duradera solo será posible si se enfrentan las violaciones y los crímenes del pasado, y si los perpetradores son obligados a rendir cuentas por sus actos. En el contexto de los esfuerzos por alcanzar la "paz total", surgen nuevas preguntas sobre aquellos que, habiendo firmado el tratado de paz, regresaron a la comisión de delitos graves como secuestros, extorsión o narcotráfico. La situación se complica aún más al considerar que, bajo el gobierno del presidente Duque, la implementación del acuerdo de paz no recibió el impulso necesario.

La aceptación de una cierta impunidad como parte del acuerdo de paz ha sido un tema central de debate tanto en el ámbito académico como en el derecho internacional público. Existen diversas posturas al respecto. Algunos defienden que, en contextos de conflicto armado prolongado, puede ser necesario hacer concesiones en términos de justicia y responsabilidad penal para alcanzar un acuerdo de paz sostenible. Argumentan que, en tales circunstancias, la prioridad debe ser poner fin a la violencia y promover la reconciliación, incluso si esto requiere amnistías o mecanismos de justicia transicional que impliquen un grado de impunidad para ciertos actores del conflicto.

En contraste, otros critican esta idea de impunidad relativa. Sostienen que la justicia y la rendición de cuentas son fundamentales para las violaciones de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Desde su perspectiva, permitir la impunidad

perpetuaría un ciclo de violencia y desconfianza, además de socavar los principios fundamentales de justicia y derechos humanos en la sociedad.

El derecho internacional público, aunque permite cierta flexibilidad en la aplicación de la justicia durante los procesos de paz, establece límites y salvaguardias para garantizar la rendición de cuentas y la protección de los derechos de las víctimas. En este contexto, los autores y académicos también difieren en sus puntos de vista. Algunos han defendido la idea de la impunidad relativa como un medio para garantizar la estabilidad y la paz, mientras que otros enfatizan la necesidad de la justicia y la rendición de cuentas como pilares fundamentales para una reconciliación genuina y una paz duradera.

En conclusión, el debate sobre la aceptación de la impunidad en los acuerdos de paz es complejo y no existe consenso absoluto al respecto. Tanto en el ámbito académico como en el derecho internacional público, se han presentado argumentos a favor y en contra de la impunidad, dependiendo de las perspectivas sobre lo que constituye la verdadera paz y justicia en contextos de conflicto armado.

PERSPECTIVAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, PERO SIN IMPUNIDAD.

Para la construcción de paz en el marco jurídico dentro de un proceso social, es esencial desarrollar estrategias jurídicas y sociales que faciliten la consecución de una paz estable y duradera. Una paz sin reservas mentales, con una vocación de permanencia, pero sin ceder a la impunidad. En este apartado, se presentarán las estrategias que pueden adoptarse para integrar socialmente la paz en la cultura y para superar el dilema que plantea la disyuntiva entre "mayor paz con menor justicia" o "mayor justicia y legalidad con menor paz". Para ello, se hará uso del Derecho Internacional Humanitario (DIH), con el objetivo de realizar una

analogía con los derechos humanos en el contexto del conflicto armado. Luego, se desarrollarán estrategias de construcción de paz enmarcadas en el diálogo, la negociación, la inclusión y la participación como herramientas fundamentales para la paz. Finalmente, se explorará el concepto de perdón y olvido en el contexto del posconflicto.

Recordemos que la construcción de derechos para la protección de la población en los países tiene su origen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobada en 1948, que funge como norma general para la protección de los derechos humanos. Esta declaración busca reconocer las libertades fundamentales inherentes a la humanidad, independientemente de su origen, raza, etnia, religión o cualquier otra condición (UN, s.f.). Los países miembros de la ONU se comprometen a construir sistemas de justicia que dignifiquen a la humanidad y a los pueblos. Además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entraron en vigor en 1976, dieron un paso importante en la integración de normativa entre los países ratificantes, quienes adaptan estos tratados a sus leyes nacionales por su carácter vinculante. Al comprometerse con los derechos humanos, los países también deben garantizar la consagración de estos derechos a través de la participación individual.

Dentro de este marco reformista del siglo XX, impulsado por la ONU, en 1949 se sintetizaron los convenios y protocolos que regulan la conducción de la guerra y las hostilidades. Estos convenios se conocen como los Convenios de Ginebra, desarrollados en cuatro etapas. En este contexto se da inicio al Derecho Internacional Humanitario (DIH), entendido como un conjunto de normas que regula la forma en que se conducen las hostilidades con el fin de ofrecer un servicio humanitario que limite el sufrimiento causado por el conflicto armado. El DIH tiene dos características básicas en su aplicación práctica: el *jus in bello* y el *jus ad bellum*, ambos términos en latín. El *jus in bello* hace referencia al derecho en la guerra,

que busca limitar el sufrimiento causado por el conflicto y proteger la asistencia a las víctimas en la medida de lo posible. Por su parte, el jus ad bellum regula el derecho sobre el uso de la fuerza, procurando limitar los recursos utilizados en conformidad con la Carta de Derechos Humanos de la ONU (ICRC, 2010). Así, cualquier situación de guerra genera la obligación de aplicar las normas humanitarias, lo que implica aceptar que ningún conflicto armado justifica la comisión de actos de violencia que contravengan las normas del DIH (Salmón, 2004, p. 29).

En este sentido, el DIH busca proteger los derechos de los pueblos durante los conflictos armados, independientemente de sus causas o orígenes. No obstante, para aplicar esta normativa en el ámbito social y cultural, es necesario contar con estrategias que faciliten la integración de los derechos tanto en el contexto de la guerra como en el posconflicto. Estas estrategias deben garantizar no solo el cumplimiento de las normas en tiempos de hostilidades, sino también su implementación efectiva durante el proceso de reconciliación, que será clave para la construcción de una paz duradera.

Estrategias y perspectivas para la construcción de la paz sin impunidad

La mayor parte de los conflictos surgen debido a la intolerancia o los desacuerdos, originados principalmente por la falta de diálogo, lo que impide la construcción y el intercambio de ideas y valores (ONU, s.f.). Por esta razón, la UNESCO promueve el diálogo intercultural, ya que este es un camino hacia la resolución de conflictos y la cohesión social.

A pesar de los esfuerzos realizados por los tratados de Derecho Internacional Humanitario (DIH) y los Derechos Humanos (DDHH) en el siglo pasado, los conflictos continúan desarrollándose. Sin embargo, según los teóricos Kaldor (1998) y Kalyvas (2001), citados por Agudelo, Loaiza y Johansson (2012), las guerras han

cambiado en los últimos 70 años. Estos conflictos han dado un giro, dejando de ser mayoritariamente interestatales para transformarse en guerras civiles, en las que la población civil se ha convertido en un objetivo clave para generar miedo y caos. Este cambio no solo refleja la evolución de las guerras a lo largo de los años, sino que también resalta la urgente necesidad de generar estrategias efectivas para la resolución de conflictos.

Las formas históricas en las que se ha resuelto un conflicto de guerra se pueden clasificar en cinco tipos, según Agudelo, Loaiza y Johansson (2012):

Acuerdo de paz: las partes en conflicto deciden unilateralmente poner fin al uso de la fuerza y alcanzan acuerdos explícitos para ello.

Victoria por una de las partes: se da una victoria militar en la que una de las partes prevalece sobre la otra.

Acuerdo bilateral de cese al fuego: aunque no se pone fin definitivamente al conflicto bélico, se acuerda un cese temporal del fuego, lo que estabiliza la situación. Un ejemplo de esto es la guerra de las Coreas, donde a pesar del conflicto activo, no hay víctimas fatales de manera regular gracias a un cese temporal del fuego.

Disminución de la intensidad: un conflicto se estabiliza sin necesidad de un acuerdo formal de paz o la victoria de una de las partes, disminuyendo la violencia de forma gradual.

Otros tipos de desenlaces: existen situaciones en las que se presentan desenlaces no específicos, que no se ajustan a los anteriores modelos.

A su vez, para alcanzar una resolución exitosa de conflictos, se proponen diversas herramientas. Según los estudios de Frisas (2006), se presentan cinco herramientas clave para lograr la resolución exitosa de un conflicto:

Mediación: la intervención de un tercero neutral que facilita la comunicación entre las partes y ayuda a llegar a un acuerdo.

Conciliación: un proceso en el que una parte propone soluciones aceptables para ambas partes, buscando restaurar la armonía sin imponer decisiones.

Arbitraje: se confía a una autoridad externa la tarea de tomar una decisión vinculante para las partes involucradas.

Negociación directa: las partes involucradas en el conflicto se sientan a dialogar sin la intervención de mediadores, buscando una solución conjunta.

Educación y sensibilización: promover la educación en valores y derechos humanos, que fomente la resolución pacífica de conflictos y reduzca la intolerancia.

Estas herramientas, cuando se implementan de manera adecuada, pueden contribuir de manera significativa a la construcción de una paz sostenible y duradera, minimizando las tensiones y favoreciendo la reconciliación entre las partes.

Asimismo, existen distintas herramientas para conseguir algunas de las situaciones exitosas de consecución de paz por según los estudios desarrollados por Frisas (2006), las cuales se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. *Cinco herramientas para llegar a una resolución de conflicto exitoso*

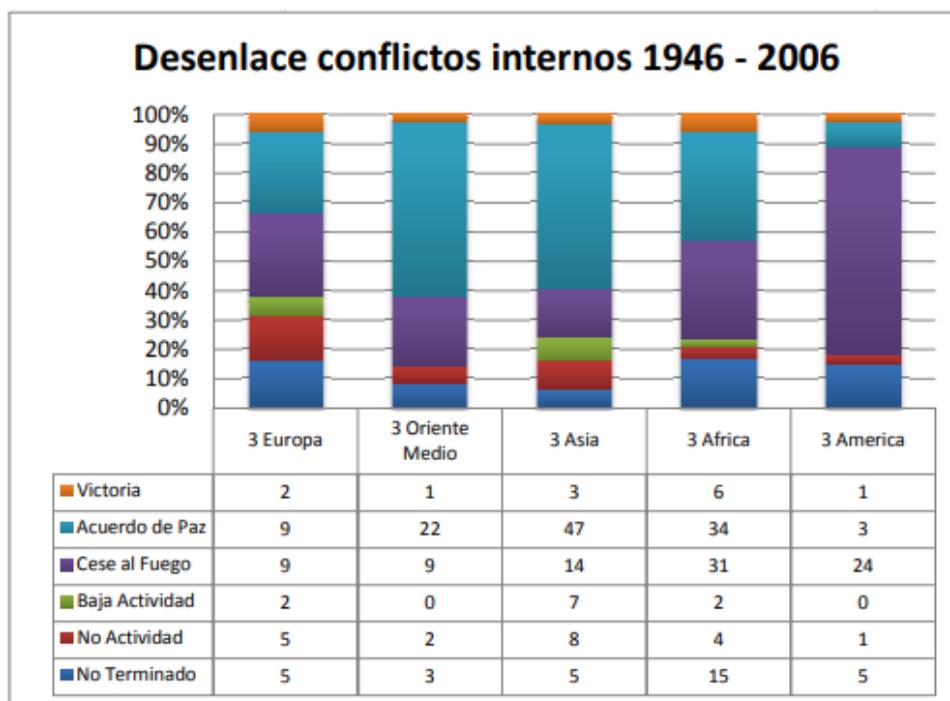
Formas de lograr la paz	Descripción
Negociación	Las partes inician procesos de discusión o "conversaciones" a través de representantes oficiales con el objetivo de exponer sus demandas y llegar a un acuerdo mutuo y aceptado por ambas partes. (UCDP, 2010)
Conciliación	Un conciliador intenta dar continuidad a una negociación entre partes que no han logrado armonizar sus intereses contrapuestos. El conciliador induce a las partes a debatir sus diferencias y encontrar sus propias soluciones. (Fisas, 2006)
Mediación	Se agrega un tercer agente neutral que media entre las partes con el fin de llegar a un acuerdo. El mediador ayuda a conducir un proceso de consenso aceptable para todas las partes, con una implicación mayor que en la conciliación. (Fisas, 2006)
Arbitraje	Las partes en conflicto solicitan la ayuda de un árbitro neutral que tiene la potestad para decidir en el conflicto. El árbitro emite una decisión (laudo) que es aceptada por las partes en disputa. Es similar a un proceso judicial. (Harto, 2005)
Técnicas mixtas	Combina la mediación con otras técnicas, como la consulta no vinculante a un especialista imparcial. El objetivo es alentar a las partes a alcanzar un acuerdo.

Nota. Elaboración propia con base en Agudelo, Loaiza & Johansson (2012, pp. 158-159).

Aunque las alternativas de diálogo se presentan como las más recomendadas por las comunidades internacionales debido a que garantizan la finalización del conflicto de forma poco traumática y bajando la cantidad de víctimas, la realidad es que después de la disolución de la Unión Soviética como super potencia en los años 80 la resolución de conflictos bélicos dejó de priorizarse en los acuerdos de paz y se trasladó a las victorias militares.

A continuación, se presenta un cuadro explicativo basado en estadísticas de Uppsala Conflict Data Program (UCDP):

Figura 1. Desenlace conflictos internos 1946 - 2006



Nota: Figura original en Tamayo (2011, p. 51).

En este sentido, se dan las siguientes causales de terminación de guerras en los conflictos acabados:

Tabla 2. Causales de terminación

CAUSAL DE TERMINACIÓN									
Región	Cese al fuego	Baja actividad	Perdidos	No actividad	No terminado	Otro	Acuerdo de paz	Victoria	Total general
Europa	5,2%	1,5%	0,0%	0,7%	81,5%	1,5%	4,4%	5,2%	100,0%
Orie. Medio	1,3%	13,9%	0,0%	1,3%	79,7%	0,0%	0,0%	3,8%	100,0%
Asia	3,3%	7,8%	0,0%	0,0%	86,9%	0,0%	0,9%	1,2%	100,0%
África	1,9%	9,4%	0,3%	2,3%	80,6%	1,0%	2,6%	1,9%	100,0%
América	1,4%	7,2%	0,0%	0,0%	78,3%		2,9%	10,1%	100,0%

Fuente: Tamayo (2011, p. 52).

En este sentido, se observa que el mayor porcentaje de causas de terminación de un conflicto hasta el año 2006 se da a través de la victoria militar, la baja actividad y

los acuerdos de paz, siendo esta última la mejor opción debido a la menor cantidad de traumatismos y víctimas generadas. Los acuerdos de paz permiten una resolución

más sostenible y menos dolorosa en comparación con la victoria unilateral, que suele dejar secuelas duraderas de violencia y desconfianza.

Por otro lado, en relación con los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se evidencian brechas notables en términos político-económicos, especialmente en el ámbito educativo. La disparidad en la educación no solo refleja una inequidad interna, sino que también subraya la necesidad urgente de impulsar programas educativos que promuevan la

prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Una educación que fomente valores como el respeto mutuo, la tolerancia y el diálogo es esencial para evitar la escalada de tensiones y para reducir las posibilidades de conflictos violentos.

A continuación, se presentan las estadísticas proporcionadas por el Banco Mundial, que destacan la situación de los países en conflicto hasta el año 2006. Estos datos permiten visualizar las correlaciones entre los niveles de desarrollo, las tensiones políticas y sociales, y las estrategias de resolución de conflictos.

Tabla 3. *Situación de la educación en los países en conflicto hasta 2006*

EDUCACIÓN	PROMEDIO PAISES DE LA OCDE	PROMEDIO PAISES EN CONFLICTO
Taza de terminación de la primaria, total (% del grupo de edad relevante)/2004	97,81	76,28
Progresión a secundaria (%)/2003	99,67	80,23
Gasto público en educación, total (% del PIB)/2004	5,56	3,88
Ahorro ajustados: Gasto en educación (% del INB)/2004	5,17	3,29

Fuente: Tamayo (2011, p. 63).

La educación se presenta como una de las herramientas fundamentales para la resolución de conflictos o guerras, tanto en su faceta preventiva como resolutive. Implementar estrategias educativas permite formar a ciudadanos capaces de utilizar herramientas de diálogo y negociación, así como de prevenir conflictos y promover principios éticos.

Es importante tener en cuenta que la solución a los dilemas sociales y la construcción de una paz estable y duradera no debe abordarse solo a partir de experiencias comparadas de procesos de paz. Cada país tiene sus particularidades que requieren enfoques específicos, lo que obliga a rediseñar las rutas de comprensión del conflicto según el contexto local.

La polarización política e ideológica en torno al problema de la paz debe abordarse de manera amplia, desde diferentes perspectivas teóricas y académicas. En este trabajo, no solo se han considerado las perspectivas dilemáticas, sino que también se han analizado enfoques diversos, como los de Charles Tilly, Barrington Moore, Philip Abrams, Norbert Elias, Pierre Bourdieu, Michael Mann, Amartya Sen y Martha Nussbaum. En este artículo, se ha hecho un énfasis especial en Tilly y en los dos últimos autores, aunque en otro trabajo más amplio se profundizará en otras visiones y enfoques sobre la comprensión del conflicto, la postura política y la opinión pública sobre la aceptación o rechazo de la paz y los condicionamientos para superar el estado de guerra.

Desde la perspectiva de Charles Tilly, se ha analizado la aparición, el mantenimiento y el desarrollo del conflicto en términos de la vivencia del conflicto desde los territorios, los movimientos sociales y la acción colectiva en la construcción del Estado. Una gran parte de la comprensión popular colombiana del conflicto proviene de la visión de precariedad del Estado y de la necesidad de una configuración identitaria del Estado desde arriba. Sin embargo, Tilly argumenta que son los territorios, sus relaciones con el Estado, las presiones y sus requerimientos territoriales los que contribuyen a la creación del Estado (González, 2016).

Barrington Moore, por su parte, ha aportado una perspectiva clave sobre las estructuras de poder y los dilemas de la construcción del Estado. Theda Skocpol ha centrado su análisis en las revoluciones sociales y la transformación de las instituciones. Por otro lado, Philip Abrams, Norbert Elias y Pierre Bourdieu han destacado la importancia de la ciudadanía y la participación en la construcción del Estado y la paz, así como en la superación del subdesarrollo.

Además, autores como Gellner, Mann y Kline han aportado perspectivas complementarias sobre la identidad nacional, las estructuras de poder y la violencia en Colombia, y han subrayado la relevancia de factores económicos, políticos y sociales en la configuración del conflicto.

Para el propósito de este artículo, es esencial destacar las propuestas de Amartya Sen y Martha Nussbaum, quienes subrayan la importancia de los derechos humanos y la ciudadanía como elementos fundamentales para superar el conflicto y el subdesarrollo. Ambos filósofos han resaltado la necesidad de garantizar la justicia, la inclusión y la igualdad como pilares en la construcción de una paz duradera. A pesar de sus enfoques diferentes, ambos comparten una perspectiva común en la que, a través de la teoría de las capacidades, ofrecen formas alternativas para abordar el conflicto y superar los dilemas asociados con la paz.

Estas teorías están vinculadas a los problemas reales que originaron la aparición de los grupos guerrilleros, así como a la persistencia del conflicto armado y la falta de una comprensión colectiva. En lugar de reducir la etiología del conflicto a simples desacuerdos políticos, podemos sugerir varias causas fundamentales:

Desigualdad social y exclusión: la desigualdad social y la exclusión de grandes sectores de la población, especialmente en áreas rurales de Colombia, crearon un caldo de cultivo para la insatisfacción y la búsqueda de alternativas políticas radicales.

Concentración de tierras: la concentración de tierras en manos de unos pocos terratenientes y la falta de acceso a la tierra para campesinos y comunidades indígenas fue un factor clave en el surgimiento de la guerrilla. La lucha por la redistribución de la tierra fue una de las principales demandas de estos grupos.

Represión estatal y falta de canales políticos: la represión estatal y la falta de canales formales para la participación política llevaron a algunos grupos a optar por la lucha armada como una forma de resistencia y búsqueda de cambios políticos.

Influencia de la Revolución cubana: la Revolución cubana de 1959 tuvo un impacto significativo en América Latina, inspirando a algunos grupos colombianos a buscar la vía armada como medio para derrocar el orden establecido.

Influencia de la Guerra Fría: durante la Guerra Fría, la polarización ideológica global llevó a algunos grupos guerrilleros colombianos a alinearse con las ideas y estrategias marxista-leninistas, adoptando la lucha armada como una forma de resistencia.

Narcotráfico y financiamiento: con el tiempo, algunos grupos guerrilleros se involucraron en el narcotráfico para financiar sus actividades armadas, lo que les permitió obtener recursos y aumentar su poderío militar.

Falta de presencia estatal: la falta de presencia del Estado en territorios rurales y marginados, donde los requerimientos sociales de las poblaciones locales no fueron atendidos, contribuyó a la radicalización y la consolidación de grupos insurgentes.

Es relevante tener en cuenta que estas son solo algunas de las causas que contribuyeron al surgimiento de la guerrilla en Colombia. El contexto histórico y social de cada grupo es complejo y multifacético, lo que ha generado diversas interpretaciones sobre las causas y motivaciones específicas de cada uno de ellos.

Una comprensión más amplia del conflicto implica también la posibilidad de analizar el fenómeno desde la teoría de la elección y la decisión racional, proporcionando explicaciones más detalladas sobre el rechazo al “sí” de la paz o las distintas barreras que se oponen a la paz total.

La aceptación de una relativa impunidad como parte de un acuerdo de paz ha sido objeto de debate en el ámbito académico y en el derecho internacional público. Algunos sostienen que, en contextos de conflicto armado prolongado, es necesario hacer concesiones en términos de justicia y responsabilidad penal para lograr una paz duradera. En este enfoque, se prioriza poner fin a la violencia y buscar la reconciliación, incluso si esto implica otorgar amnistías o establecer mecanismos de justicia transicional que permitan una cierta forma de impunidad para ciertos actores involucrados en el conflicto.

El debate sobre la relativa impunidad en los procesos de paz ha generado importantes críticas, especialmente en lo que respecta a la necesidad de garantizar la justicia y la rendición de cuentas. Los opositores a la impunidad argumentan que otorgar amnistías o aplicar medidas que eviten la plena responsabilidad penal puede contribuir a la perpetuación de ciclos de violencia. Además, sostienen que la impunidad socava principios fundamentales, como la justicia, la verdad y el derecho de las

víctimas a recibir reparación. En este sentido, el principio de responsabilidad es esencial para restaurar la confianza social y evitar que los perpetradores de violaciones de derechos humanos o de crímenes internacionales sigan actuando con impunidad.

El derecho internacional público establece normas claras en relación con las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y aunque permite cierto grado de flexibilidad en los procesos de paz, también se asegura de que no se vulneren los derechos de las víctimas. Los mecanismos internacionales, como los tribunales de justicia transicional, buscan equilibrar la necesidad de garantizar la paz con la obligación de proteger los derechos humanos y la rendición de cuentas.

Como bien se menciona, la naturaleza única de cada conflicto hace que las soluciones varíen dependiendo de los actores, las dinámicas y las circunstancias específicas. El contexto local y la voluntad de las partes involucradas son factores determinantes para la implementación de cualquier acuerdo que busque poner fin a la violencia.

Desde la perspectiva de Martha Nussbaum, los dilemas éticos y morales surgen en situaciones de conflicto porque se debe elegir entre principios que, aunque fundamentales, a menudo entran en tensión. Nussbaum subraya que estos dilemas no solo implican una resolución lógica, sino también una reflexión emocional que toca los valores más profundos de la humanidad. En su obra, Nussbaum enfatiza que, ante dilemas como la justicia frente a la paz, las sociedades deben procurar una educación que forme a los individuos para enfrentar estas elecciones de manera crítica y reflexiva, reconociendo la complejidad de las decisiones éticas que involucra la paz y la justicia.

En términos de educación, Nussbaum (2011) aboga por un enfoque pedagógico que promueva la reflexión sobre dilemas morales, enseñando a los estudiantes a desarrollar empatía y a tomar decisiones informadas y éticas. Además, enfatiza la importancia

de fomentar una ciudadanía activa, donde los estudiantes puedan involucrarse en la resolución de los problemas sociales y participar en procesos democráticos. Esta formación en valores ciudadanos es esencial para la construcción de una paz duradera, ya que permite a las personas comprometerse con la justicia social, el diálogo y la equidad.

En resumen, el camino hacia la paz no es solo un asunto de acuerdos políticos o militares, sino también de transformación ética y educativa. La justicia, la rendición de cuentas y la paz no son incompatibles, pero requieren un enfoque equilibrado que contemple tanto la reparación de las víctimas como la necesidad de cerrar las heridas del pasado sin recurrir a la violencia.

Tanto Martha Nussbaum como Amartya Sen han propuesto enfoques fundamentales para la construcción de la paz, que se centran en la justicia social, la igualdad y el desarrollo humano. Aunque sus enfoques tienen matices diferentes, ambos consideran aspectos clave que podrían contribuir a lograr una paz duradera en sociedades como la colombiana, que han experimentado largos periodos de conflicto.

1. Igualdad y justicia social: ambos autores coinciden en que la paz no puede lograrse sin abordar las profundas desigualdades sociales y económicas. La construcción de una sociedad más justa implica garantizar el acceso equitativo a recursos y servicios básicos, como salud, educación y empleo, para todos los ciudadanos. Esto no solo promueve la cohesión social, sino que también previene futuras tensiones y conflictos que surgen de la exclusión y marginación de ciertos grupos.

2. Reconocimiento de la diversidad y pluralidad: tanto Nussbaum como Sen enfatizan la importancia de reconocer y respetar la diversidad cultural, étnica y social dentro de una sociedad. En el contexto de Colombia, donde existen numerosos grupos étnicos y comunidades históricamente marginalizadas, el respeto por las identidades y derechos de cada uno de estos grupos es esencial para construir una paz duradera.

La inclusión de todos, independientemente de su origen, es clave para garantizar la estabilidad y la convivencia armoniosa.

3. Participación ciudadana y diálogo inclusivo: la participación activa de todos los sectores de la sociedad es otro elemento crucial para ambos autores. Nussbaum y Sen consideran que el diálogo inclusivo y la participación ciudadana son fundamentales para la resolución de conflictos y la construcción de paz. Para garantizar una paz sostenible, es esencial que los ciudadanos se involucren en los procesos de toma de decisiones y en los espacios de deliberación. Esto también refuerza la legitimidad de los acuerdos alcanzados y facilita la reconciliación.

4. Desarrollo humano y capacidades: la noción de desarrollo humano es central en los enfoques de Nussbaum y Sen. Para ambos, el desarrollo no debe medirse únicamente por indicadores económicos, sino también por la capacidad de las personas para vivir una vida digna y libre. Esto incluye asegurar el acceso a educación, salud, y empleo, así como la libertad de ejercer derechos fundamentales. En lugar de centrarse exclusivamente en el crecimiento económico, el desarrollo debe garantizar que todos los ciudadanos tengan las condiciones necesarias para prosperar, tanto material como espiritualmente.

CIUDADANÍA Y CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDAD HISTÓRICA

Para Nussbaum, la construcción de una ciudadanía inclusiva es fundamental para la paz. Ella sostiene que debe haber una igualdad real de derechos y oportunidades, sin importar el origen o las características personales. La educación cívica juega un papel crucial, ya que enseña a los ciudadanos sobre los valores democráticos, promoviendo una identidad compartida que pueda unificar a una sociedad diversa y ayudar a prevenir la violencia.

Por su parte, Sen también subraya la importancia de una identidad histórica compartida como un factor que une a los

ciudadanos. La creación de una narrativa histórica común puede ayudar a superar las divisiones étnicas, religiosas o culturales y proporcionar un sentido de pertenencia a todos los miembros de la sociedad. Sin embargo, Sen también subraya la necesidad de garantizar que se reconozcan y respeten las diferencias culturales y que se aseguren los derechos igualitarios de todos.

Tanto Nussbaum como Sen abogan por una paz construida sobre los pilares de la justicia, la igualdad y el reconocimiento de la diversidad. La educación, la participación activa y la promoción de la ciudadanía inclusiva son claves para superar los conflictos históricos y construir una sociedad más cohesionada. Estos enfoques son fundamentales no solo para la paz inmediata, sino también para la creación de un marco social y político estable que garantice el bienestar de todos los ciudadanos, independientemente de su origen o identidad. La implementación de estas ideas puede contribuir significativamente a la superación del conflicto en Colombia y otras sociedades que enfrentan divisiones profundas.

CONCLUSIONES

Desde la categoría de dilema y la comprensión de situaciones trágicas, se presenta una explicación plausible sobre el laberinto de la paz en Colombia. La paz, como resolución de un conflicto, no solo involucra las decisiones y estrategias de los actores en el poder, sino también los dilemas éticos y las difíciles elecciones que enfrentan los pueblos afectados por la violencia. En este sentido, las diferentes formas de terminar una guerra—ya sea a través de una victoria militar, una baja en la actividad bélica, o un tratado de paz—deben ser entendidas como opciones condicionadas por los contextos sociales y políticos. El Derecho Internacional Humanitario (DIH), al proteger a las víctimas y garantizar la dignidad humana durante los conflictos, busca alcanzar la paz de una manera resolutive y justa, velando por los derechos fundamentales de los pueblos involucrados. Este enfoque no es solo una

búsqueda de la cesación de la violencia, sino de una paz auténtica que preserve la humanidad de todos los involucrados.

En la misma línea, es fundamental señalar las distintas estrategias para la resolución de conflictos que han sido empleadas a nivel mundial, como la negociación, la conciliación y la mediación. No obstante, el fin de la guerra no debe verse solo como una cuestión de estrategias diplomáticas, sino también como una necesidad vital que debe nacer del mismo corazón de los pueblos afectados. Es la voluntad colectiva de poner fin a la violencia y la destrucción lo que otorga sentido y legitimidad a cualquier proceso de paz. Este entendimiento profundo de la paz se vincula con un aspecto esencial: la necesidad de empoderar a las sociedades desde su base, para que ellos mismos, desde la raíz, construyan una paz duradera.

Un aspecto clave en la construcción de la paz es la inversión en educación, que ha demostrado ser una herramienta fundamental en los países de la OCDE, donde las estrategias educativas han jugado un papel crucial en la contención de los conflictos y en la promoción de sociedades pacíficas. La educación no solo previene futuros conflictos, sino que también moldea ciudadanos capaces de valorar y defender la paz. En el contexto colombiano, la teoría de las capacidades nos permite reconsiderar el papel del Estado y la construcción de la paz. En lugar de ver al Estado como una entidad impuesta desde arriba, como en muchas interpretaciones históricas de la guerra en Colombia, la teoría de las capacidades señala que son los colombianos de a pie, especialmente aquellos de los territorios más golpeados por el conflicto, quienes pueden valorar y definir la paz. A través de sus experiencias cotidianas, sus luchas y sus aspiraciones, las comunidades locales tienen un papel fundamental en la creación de un espacio de paz más inclusivo, genuino y duradero.

Finalmente, se destaca que el proceso de construcción del Estado y de los armisticios no debe concebirse como una imposición vertical, sino como una necesidad vital que

emerge desde los valores profundos de la pluralidad, la empatía social y la comunidad. La paz, por tanto, no es solo una cuestión de negociaciones entre élites, sino una construcción colectiva que debe ser tejida desde la base, en los territorios, con el compromiso de todos los ciudadanos para garantizar un futuro de justicia, equidad y convivencia. La paz debe ser el resultado de un pacto social entre todos, donde las diferencias sean reconocidas, respetadas y

celebradas, y no vistas como obstáculos para la unidad nacional.

Así, el camino hacia una paz duradera en Colombia debe basarse en un enfoque integral que incluya tanto la resolución política como el fortalecimiento de la ciudadanía, la educación y el reconocimiento de la diversidad como pilares fundamentales de una sociedad equitativa.

REFERENCIAS

- » Agudelo, G. D. V., Loaiza, A. G., & Johansson, S. (2012). Negociar la paz: una síntesis de los estudios sobre la resolución negociada de conflictos armados internos. *Estudios Políticos*, 40, 149-174.
- » C.C.II. (2014, enero 1). *Los convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales*. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/document/los-convenios-de-ginebra-de-1949-y-sus-protocolos-adicionales>
- » Fisas, V. (1987). *Introducción al estudio de la paz y los conflictos*. Lerna.
- » Harto de Vera, F. (1993). *Los procesos de negociaciones de paz en América Central 1979-1991*. (Tesis de grado). Universidad Complutense de Madrid. <https://docta.ucm.es/entities/publication/d0a8628a-649d-4f70-a7f8-2d8c35e592c2>
- » *Jus ad bellum y jus in bello*. (2010, octubre 29). Icrc.org. <https://www.icrc.org/es/doc/war-and-law/ihl-other-legal-regmies/jus-in-bello-jus-ad-bellum/overview-jus-ad-bellum-jus-in-bello.htm>
- » Nussbaum, M. C. (2011). *Creating Capabilities: The Human Development Approach*. Harvard University Press.
- » Salmón, E. (2016). *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- » Sen, A. K. (2009). *El valor de la democracia*. El Viejo Topo.
- » Sen, A. K. (2010). *La idea de la justicia*. Taurus.
- » Sen, A. K. & Kliksberg, B. (2007). *Primero la gente: Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado*. Ediciones Deusto.
- » Tamayo Bustamante, V. (2011). *Análisis de los fundamentos económicos de la paz duradera en el posconflicto: Un análisis a partir de componentes principales*. (Tesis de grado). Universidad de Antioquia.
- » United Nations (s/f-a). *Diálogo intercultural | Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/di%C3%A1logo-intercultural>
- » United Nations. (s/f-b). *Fundamento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos | Naciones Unidas*. <https://www.un.org/es/about-us/udhr/foundation-of-international-human-rights-law>